

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2026 DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000108)

ACTA 2 APERTURA SOBRE BC Y OFERTA ANORMALMENTE BAJA

En Sarriguren, siendo las 11:20 horas del día 18 de noviembre de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2026 DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000108)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Plataformas y Operaciones).
- Vocal Suplente: Sergio Galindo Saldías (Jefe de la Sección de Alojamiento y Plataformas).
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Suplente: Interventor Delegado
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los restantes miembros excusan su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la mesa tiene por objeto la apertura del sobre BC (Criterios cuantitativos valorables con fórmulas) presentadas por los licitadores admitidos con el siguiente resultado respecto de la proposición económica:

LOTE 1

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)	269.200,00 €

LOTE 2

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	61.002,64 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	71.798,21 €
TRC BAT S.L.	84.705,88 €
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	88.541,36 €

LOTE 3

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	55.454,00 €

LOTE 4

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	184.089,35 €

LOTE 5

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A	155.388,00 €

TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	163.427,92 €
---	--------------

LOTE 6

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)	28.243,15 €

LOTE 7

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	29.721,60 €

LOTE 8

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
THALES S21SEC ESPAÑA, S.A.U.	46.668,64 €

LOTE 10

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	126.061,72 €
IKUSI TECH SLU	99.680,00 €

LOTE 11

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)	162.454,60 €

La Mesa de Contratación ha observado que la oferta económica presentadas por la empresa **LOGICALIS SPAIN, S.L.U. (LOTE 2)** es inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13.a) del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que la citada oferta es anormalmente baja y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a la empresa **LOGICALIS SPAIN, S.L.U. (LOTE2)**, un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.